



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C. ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00663-00
CUADERNO: 1 - VIRTUAL

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta los documentos que anteceden.

PREVIO a tener en cuenta las notificaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del C. G. del P. radicadas bajo los numerales 18 a 20 del expediente virtual, sírvase la parte interesada aportar la demanda, los anexos y el auto admisorio debidamente cotejados, así como la certificación de entrega de cada una de las notificaciones, expedida por la empresa de correos correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en la citada norma.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **019**

HOY: **9 de febrero de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría